[redacted] ELIMINADOS 06 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 Fracción II y III, 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Datos del propietario o poseedor, Clave catastral, datos de Inscripción en el R.P.P, Código QR).

VERACRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 11 de junio de 2024
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-164/2024
Asunto: Licencia de Barda

RAFAEL MAGAÑA BELLEZA Y COPROP.
[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							
DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REG.	
[redacted]							

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE BARDA		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	34.76 METROS	[redacted]
DIRECCION	J.B LOBO No. 1865 AVENIDA TRECE Y AVENIDA CATORCE	
COLONIA	POCITOS Y RIVERA	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ING.RAFAEL NOVELO GONZALEZ REGISTRO PRO-NOGR-002-11	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20240610/25/00009	
FECHA	10 / junio / 2024	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.
Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA
COORDINADORA DE CONTROL URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ 2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx